

COMUNICADO N° 004-2025-UGEL.05-CCD-CONTRATO DOCENTE 2025

PROCESO DE CONTRATO DOCENTE PERIODO 2025-MODALIDAD CONTRATACION POR RESULTADOS EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

D.S. N°002-2025-MINEDU/O.M. N°0011-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD/R.D.R. 0124-2025-DRELM

El Comité de Contrato Docente de la jurisdicción de la UGEL N°05-SJL/EA para el periodo 2025, en mérito al D.S. N°002-2025-MINEDU **Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y renovación de profesores en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones**, establece Precisiones para el proceso de contratación docente 2025 en plazas de educación básica y técnico productiva y con **R.D.R. N° 0124-2025-DRELM** resuelve APROBAR el **CRONOGRAMA** del proceso de contratación docente en plazas de educación básica y técnico productiva del ámbito regional de Lima Metropolitana, para el año 2025; realiza las **PRECISIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN REQUISITOS** para la **TERCERA ETAPA: CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES UGEL 05:**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

I. CONSIDERACIONES GENERALES:

- **RESPONSABLE:** Docente Postulante
- **CRONOGRAMA APROBADO CON R.D.R N°0124-2025-DRELM:**

CRONOGRAMA CONTRATACIÓN DOCENTE 2025				
Actividad	Responsable	Plazo	Inicio	Fin
Por evaluación de expedientes				
Publicación de plazas vacantes	Comité de UGEL/DRE	1	24/02/2025	
Presentación de expedientes.	Profesor/a	3	25/02/2025 a partir de 08:00 am	27/02/2025 Hasta las 05:00 pm
Evaluación de expedientes Publicar lista de observados	Comité de UGEL/DRE	3	26/02/2025	28/02/2025
Publicación de resultados preliminares	Comité de UGEL/DRE	1	03/02/2025	
Presentación de reclamos.	Profesor/a	2	04/03/2025 a partir de 08:00 am	05/03/2025 Hasta las 05:00 pm
Absolución de reclamos.	Comité de UGEL/DRE	2	05/03/2025	06/03/2025
Publicación final de resultados	Comité de UGEL/DRE	1	07/03/2025	



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Fecha y hora de adjudicación	Comité de UGEL/DRE	2	10/03/2025	11/03/2025
Emisión de resoluciones de contrato	UGEL/DRE	2	11/03/2025	13/03/2025

II. ESPECIALIDADES REQUERIDAS:

Nº	GRUPO DE INSCRIPCIÓN
01	EBR SECUNDARIA DESARROLLO PERSONAL CIUDADANIA Y CIVICA
02	EBR/EBA EDUCACIÓN FÍSICA
03	EBR SECUNDARIA ARTE Y CULTURA
04	EBR SECUNDARIA MATEMATICA
05	EBR SECUNDARIA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
06	EBR SECUNDARIA INGLES
07	EBR SECUNDARIA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO -COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
08	EBR SECUNDARIA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO-INDUSTRIA ALIMENTARIA
09	EBR SECUNDARIA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO-CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA
10	EBR SECUNDARIA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO- COSMETOLOGÍA
11	EBR SECUNDARIA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO-ARTES GRAFICAS
12	EBR SECUNDARIA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO-ELECTRICIDAD
13	EBR SECUNDARIA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO- CONTABILIDAD
14	EBR SECUNDARIA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO-INDUSTRIA DEL VESTIDO
15	EBR SECUNDARIA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO-DIBUJO TÉCNICO INDUSTRIAL
16	EBR SECUNDARIA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO-CONSTRUCCIÓN METÁLICA
17	EBE INICIAL/PRIMARIA
18	EBA AVANZADO INGLÉS
19	EBA AVANZADO DESARROLLO PERSONAL Y CIUDADANO
20	EBA AVANZADO CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SALUD
21	EBA AVANZADO MATEMATICA
22	EBA AVANZADO COMUNICACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

23	EBA AVANZADO CAMPO DE HUMANIDADES
24	EBA AVANZADO CAMPO DE CIENCIAS
25	EBA AVANZADO EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO-COSMETOLOGÍA
26	EBA AVANZADO EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO-COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
27	EBA AVANZADO EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO-MANUALIDADES

III. PRESENTACION DE REQUISITOS PARA TODOS LOS POSTULANTES (mesa de partes virtual y Sistema SIGESCO)

- RESPONSABLE: Postulante
- RECUERDA:
 - SOLO SE PERMITE EL REGISTRO Y ENVIO DE UN SOLO EXPEDIENTE POR GRUPO DE INSCRIPCIÓN, SIENDO EL POSTULANTE EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN QUE ENVÍE.
- FECHA de INSCRIPCIÓN: 25-02-2025 a las 08:00 hrs. se activará el sistema de inscripción hasta el 27-02-2025 a las a 17:00 hrs.

REGISTRA TU POSTULACIÓN

REALIZA LOS SIGUIENTES PASOS PARA UN REGISTRO EXITOSO:

PRIMER PASO - MINEDU EN LINEA

- Ingresar tu expediente de postulación en un solo pdf en el siguiente LINK: **MINEDU EN LINEA- MESA DE PARTES DIGITAL** Y GENERAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CON TU NUMERO DE EXPEDIENTE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

SEGUNDO PASO: REGISTRAR TU POSTULACIÓN EN EL APLICATIVO DE LA UGEL 05

- CON LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y TU NUMERO DE EXPEDIENTE, INGRESAR AL APLICATIVO SIGESCO: [CONTRATO DOCENTE 2025](#)
- **LEE EL INSTRUCTIVO DE USO DEL APLICATIVO SIGESCO**, SEGUIR LOS PASOS PARA UN REGISTRO EXITOSO, SOLO SE PERMITE EL REGISTRO Y ENVÍO DE UN SOLO EXPEDIENTE POR GRUPO DE INSCRIPCIÓN, PARA ELLO CADA POSTULANTE ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN QUE ENVÍE (No permite doble postulación en la misma especialidad)
- Tomar previsiones, no habrá prórroga, el sistema cerrará automáticamente al término de la hora señalada: **Del 25-02-2025 al 27-02-2025 de 8:00AM a 5:00PM, de acuerdo al cronograma.**

PASO 3 -FINALIZA TU POSTULACIÓN

- DESCARGAR DEL APLICATIVO SIGESCO LA CONSTANCIA EXITOSA DE TU POSTULACION (FICHA DE REGISTRO EMITIDA POR EL APLICATIVO)



VER INSTRUCTIVO PARA POSTULAR: [INSTRUCTIVO](#)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

VER AQUÍ EL VIDEO TUTORIAL:  [COMO REGISTRAR TU POSTULACION](#)

IV. ORDEN Y DOCUMENTOS PARA PRESENTAR DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE MANERA LEGIBLE EN SIGESCO:

- FUT VIRTUAL señalando: "Solicito Contrato Docente – Modalidad CONTRATACION POR RESULTADOS EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DEL NIVEL: ESPECIALIDAD:"
- 01: Copia simple del DNI Vigente/ Carnet de Identidad o Extranjería, según corresponda. (legible)
- 02: Título Pedagógico (Profesor o Licenciado) o Título de TERCERA Especialidad Profesional en Educación registrado en SUNEDU o DRE (Copia simple legible– AMBOS LADOS) y/o acreditación de Formación Académica según la modalidad, Nivel y especialidad, según corresponda.
- 03: Adjuntar Registro de SUNEDU en el caso de Universidad  [ingresar aquí](#)/en caso de instituto superior adjuntar registro  [ingresar aquí](#) (aquellos registros figuran en los links proporcionados se procederá a realizar la fiscalización correspondiente)
- 04: ANEXO 01 – Contrato de Servicio Docente. (D.S N°020-2023-MINEDU)
Llenar las cláusulas del contrato conforme indica la Norma Técnica
- 05: ANEXO 08 – Declaración jurada para el procedimiento de contratación. (D.S N°020- 2025- MINEDU)
- 06: ANEXO 09- Declaración Jurada de Registro, (REDERECEI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO (D.S N°020- 2025-MINEDU)
- 07: ANEXO 10 – Declaración jurada de parentesco y nepotismo. (D.S N°020-2023-MINEDU)
- 08: ANEXO 11 – Declaración jurada de doble percepción en el estado. (D.S N°020-2023-MINEDU)
- 09: ANEXO 12 – Declaración jurada de elección de sistema de pensiones – Ley N°28891 (D.S N°020-2023-MINEDU)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

- 10: EN EL CASO SER AFILIADO AL AFP, ADJUNTA DICHO REPORTE Y DESCARGA EN EL SIGUIENTE LINK:
 https://servicios.sbs.gob.pe/ReporteSituacionPrevisional/Afil_Consulta.aspx
- 11: ANEXO 19 – **Carta del Director de la IE/CETPRO señalando turno y hora de ingreso y salida en el año lectivo.** (D.S N°020-2023-MINEDU) – **Exigible en caso el postulante sea nombrado o contratado.**
- 12: Adjuntar el número de cuenta.

V. **PRECISIONES:**

- A) El postulante que **no cumpla los requisitos específicos y generales** según numerales 19.1 y 19.2 serán **descalificados**
- B) Los **ANEXOS** deberán estar debidamente **llenados** (completar todos los campos – Ejm: Anexo 08- Todas sus cláusulas), con **marca en las opciones requeridas, con firma y huella digital.** **Indispensable**
- C) *El postulante declarado OBSERVADO, por no presentar los documentos señalados en los literales a) y b) del numeral 23.1 del artículo 23 de la presente norma, puede presentarlos como máximo hasta la fecha de la presentación de reclamos prevista en el cronograma regional. En caso el postulante que hasta la fecha de la presentación de reclamos no haya presentado los documentos a que hace referencia los literales a) y b) del numeral 23.1 del artículo 23 de la presente norma, el comité lo considera retirado del cuadro de méritos de la EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES.*

VI. **DATOS ADICIONALES:**

- a) El Registro de casilla electrónica para notificación de Resolución Directoral SINOE se realizará de forma automática y las credenciales se enviarán al correo electrónico que se consigne en el registro del contrato único medio para recepcionar su resolución directoral.
- b) ANEXOS SEGÚN D.S N°002-2025-MINEDU  **DESCARGAR AQUI**

EL COMITÉ
24/02/2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

COMO PRESENTAR TU EXPEDIENTE

1. FUT VIRTUAL señalando: “Solicito Contrato Docente – Modalidad CONTRATACION POR EVALUACION DE

RESULTADOS PN DEL NIVEL: ESPECIALIDAD: N° DE ORDEN DEMÉRITO:

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITES (FUT)	
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA	
I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:	
*Solicito Contrato Docente 2025- Modalidad CONTRATACION POR RESULTADOS EVALUACIÓN DE RESULTADOS PN DEL NIVEL EBA CIENCIAS N° DE ORDEN DE MÉRITO 1	
II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:	
Señor director de la Unidad de Gestión Educativa 05	
III.- DATOS DEL SOLICITANTE:	
Persona Natural	
Apellido Paterno:	Apellido Materno:
Nombre:	
Persona Jurídica	
Razón Social:	
Tipo de Documento:	
DNI:	RUC:
C.E.:	
IV.- DIRECCIÓN:	
TIPO DE VÍA:	
Avenida: ☐ Arrión: ☐ Calle: ☐ Pasaje: ☐ Carretera: ☐ Prolongación: ☐	
Nombre de la vía:	
N° de inmueble:	Bloque: ☐ Interior: ☐ Piso: ☐ Mz: ☐ Lote: ☐ Km: ☐ Sector: ☐
Tipo de Zona:	
Urbanización:	Pueblo Joven: ☐ Unidad Vecinal: ☐ Conjunto Habitacional: ☐ Asentamiento Humano: ☐
Cooperativa:	Residencial: ☐ Zona Industrial: ☐ Centro Poblado: ☐ Caserio: ☐
Asociación:	Grupo: ☐ Fundo: ☐ Otros (especificar): ☐
Nombre de zona:	
Referencia:	
Departamento:	Provincia:
Distrito:	
Teléfonos:	
Autorizo a mi notifique al siguiente correo electrónico:	
DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA.	
V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:	
*Solicito Contrato Docente 2025- Modalidad CONTRATACION POR RESULTADOS EVALUACIÓN DE RESULTADOS PN DEL NIVEL EBA CIENCIAS N° DE ORDEN DE MÉRITO 1	
Por lo dispuesto	
Ruego a usted acceder a mi solicitud por ser de justicia.	
VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:	
FUT, DNI, TÍTULO PEDAGÓGICO, REGISTRO DE SUSEDU, ANEXO 01, ANEXO 8, ANEXO 9, ANEXO 10, ANEXO 11, ANEXO 12 Y ANEXO 13	
ANEXOS y otros documentos que requiere el concurso, además de empate:	

- 2. Copia simple del DNI Vigente/ Carnet de Identidad o Extranjería, según corresponda. (legible)**



- 3. Título Pedagógico (Profesor o Licenciado) o Titulo de Segunda Especialidad Profesional en Educación registrado en SUNEDU o DRE (Copia simple legible- AMBOS LADOS) y/o acreditación de Formación Académica según la modalidad, Nivel y especialidad, según corresponda**



4. Adjuntar Registro de SUNEDU en el caso de Universidad o en caso de instituto superior adjuntar registro

Departamento de Documentación e
Información Universitaria y
Nuevas Tecnologías de la Información

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información de la Unidad de Registro de Grupos y Títulos se encuentra inscrito en el Registro Nacional

INFORMACIÓN DEL CUSARIO

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

[illegible]

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

© 2007 The Authors
Journal compilation © 2007 Blackwell Publishing Ltd

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 111–117

INTERNET: <http://www.oxfordjournals.org>

[REDACTED]



© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

Santiago de Chile, 13 de Febrero de 2024

~~JESSICA MARTINEZ OLIVERA BARRILATA~~
~~IRPA~~

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior - Lima



Firma digitalmente per:
Superintendente Nacional de Edificios
Superior Unit central
Edificio: Servicio de
Apoyo administrativo
Fecha: 2020/07/23 10:20:41 -0500

La costante μ è un coefficiente di attrito che si rappresenta nel diagramma di Mohr con un punto sull'asse delle ordinate. Il punto μ rappresenta la risultante delle forze di attrito per unità di massa, che agisce nel centro di massa del corpo. La costante μ è un coefficiente di attrito che si rappresenta nel diagramma di Mohr con un punto sull'asse delle ordinate. Il punto μ rappresenta la risultante delle forze di attrito per unità di massa, che agisce nel centro di massa del corpo.

Forma: resinsencia de aluminio del tamaño: 4.4x6x1 cm (altura 4" x ancho 6") suministrado en la ley 197444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Decreto Ley del artículo 141) y en el artículo 141 del Código Civil.

© 1999 by the American Psychological Association. All rights reserved. 0893-3200/99/\$12.00 DOI: 10.1037/0893-3200.13.4.595

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

**5. ANEXO 01 – Contrato de Servicio Docente. (D.S N°002-2025-MINEDU)-
MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA.**

:

ANEXO 1**CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE**

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte, la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de con domicilio en

representada para estos efectos por su director(a), ella Señor (a) identificado(a) con D.N.I. N° designado(a) mediante Resolución N° A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL y, de otra parte, el Señor(a) identificado (a) con D.N.I. N° y domiciliado en y

electrónico quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (doña) para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR(A) para que cumpla funciones docentes en la plaza con código (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa de la modalidad educativa de nivel o ciclo de ubicada en el distrito de provincia de región de

CLÁUSULA TERCERA. – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el de del 20 y finaliza el de del 20

CLÁUSULA CUARTA. – El PROFESOR en virtud del presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA. – La jornada de trabajo del PROFESOR es de horas pedagógicas semanales – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. – Constituyen causal de resolución del contrato:

- La renuncia.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Ocupación de la plaza por personal nombrado por alguna situación administrativa o mandato judicial.
- Reestructuración o reorganización de la IE, por racionalización u otros motivos.
- Por cierre temporal o definitivo de la IE.
- Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- La culminación anticipada de la licencia de huelga, designación o encargatura, del servidor titular a quien reemplaza el contratado.

- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado, en caso de haber sido contratado por propuesta del director de la IE.
- j) Por reasignación por razones de salud o emergencia de un profesor nombrado.
- k) Por modificación o reestructuración del cuadro de horas pedagógicas.
- l) Reubicación de plaza por disminución de metas de atención.
- m) El fallecimiento del servidor contratado.
- n) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- o) Haber sido sentenciado por delito doloso la misma que tiene calidad de cosa juzgada o consentida.
- p) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato o abandonar el cargo, sin comunicación alguna al director de la IE, por más de tres días hábiles consecutivos.
- q) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- r) Haber sido sancionado con suspensión, cese temporal o destitución.
- s) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- t) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada, situación acreditada con la confirmación de la entidad que emite el documento presuntamente falso o de la entidad que refiera no haber registrado el título.
- u) No suscribir la autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- v) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

CLÁUSULA SETIMA. – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en... [REDACTED]..., el... [REDACTED]... de [REDACTED]... del [REDACTED]...

TITULAR DRE / GRE/ UGEL
(Firma)

EL PROFESOR
(Firma)



6. ANEXO 08 – Declaración jurada para el procedimiento de contratación. (D.S N°002- 2025- MINEDU)-MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA

ANEXO 8
DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Identificado (a) con D.N.I. Nº _____, con fecha de nacimiento _____ y
domicilio actual en _____, correo
electrónico _____ y teléfono _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO

No	■	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	■	Tengo buena conducta.
No	■	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	■	Tengo menos de 65 años.
Si	■	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
Si	■	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postulo.
Si	■	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendario, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postulo.
Si	■	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postulo.
Si	■	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria.
Si	■	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
Si	■	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
Si	■	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
Si	■	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29458 y/o la Ley N° 30794.
Si	■	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30801.
Si	■	Tengo medida de separación preventiva de una IE, al momento de la postulación o adjudicación.
Si	■	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica.
	■	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera		
No	■	Soy peruano de nacimiento.

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:

Doy a conocer y autorizo al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1387 y otras normas legales conexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de _____ a _____ días del mes de _____ del 20_____

(Farm)

DNI:

(Values are standard deviations)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

7. ANEXO 09- Declaración Jurada de Registro, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO (D.SN°002- 2024-MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA.

**ANEXO 9
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.**

Yo, [REDACTED]
Identificado (a) con D.N.I. N° [REDACTED] y domicilio actual
en [REDACTED]

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

☒	Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI)
☒	Si	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
☒	Si	Cuento con inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC)
☒	Si	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el T.U.O. de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el T.U.O. de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales conexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de [REDACTED] a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] del [REDACTED]

[REDACTED]
.....
(Firma)
DNI: [REDACTED]



Huella dactilar
(Índice derecho)

8. ANEXO 10 – Declaración jurada de parentesco y nepotismo. (D.S N°002-2025-MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA

ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Identificado (a) con D.N.I. N° [REDACTED] y domicilio actual en [REDACTED]

DECLARO BAJO JURAMENTO:

☒ **SI** Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de [REDACTED] a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] del 20 [REDACTED]

22

Copyright © 2006 by John Wiley & Sons, Inc.

(Firma)

DNI: 4 [REDACTED]



Huella dactilar
(Índice derecho)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

**9. ANEXO 11 – Declaración jurada de doble percepción en el estado.
(D.S N°002-2025-MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON
HUELLA Y FIRMA**

ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo, [REDACTED]
identificado con DNI N° [REDACTED] con dirección domiciliar [REDACTED]
[REDACTED] en el Distrito [REDACTED] Provincia [REDACTED]
[REDACTED] Departamento [REDACTED]

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	☐	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
Si	☒	Percebo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupará:	
Condición Laboral:	☒ Nominado ☐ Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(S) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en la ciudad de [REDACTED] a los [REDACTED] días del mes [REDACTED] del

20 [REDACTED]

[REDACTED]

Firma DNI



Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 42° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 20175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeta de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de verificar la inexistencia de incompatibilidad honoraria ni de distancia.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

**10. ANEXO 12 – Declaración jurada de elección de sistema de pensiones
– Ley N°28891 (D.S N°002-2025-MINEDU)- MARCAR SEGÚN
CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA**

ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28891

Yo,

identificado con DNI N°

DECLARO BAJO JURAMENTO:

me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

☐

SNP (Sistema Nacional de Pensiones)

☒

SPP (Sistema Privado de Pensiones)

Integra

☐

Profuturo

☐

Habitat

☐

Prima

☒

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

() Sistema Nacional de Pensiones (SNP)

() Sistema Privado de Pensiones (SPP)

Dado en la ciudad de, a lo día del mes de, 20

DNI



Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUD de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

11. EN EL CASO SER AFILIADO AL AFP, ADJUNTA DICHO REPORTE

31/10/24, 16:26

servicios.afp.gub.pe/TiempoGratuito/previsional/AFP_ConsultaApto

REPORTE DE SITUACIÓN PREVISIONAL EN EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES :

Información al:

Información al : 31/10/2024 16:26:51

Entrevado usuario:

Como resultado de la consulta realizada a través del Portal Web, se ha determinado lo siguientes:

Se encuentra afiliado(a) al SPP desde el

Actualmente se encuentra afiliado(a) a

Su Código de Identificación del SPP es

Su situación actual es

La fecha de devengue de su último aporte es

MUY IMPORTANTE

Situación del Afiliado

ACTIVO, según los datos que aparecen en la parte superior.

Aportes Obligatorios

De acuerdo a la información proporcionada por la AFP, durante los últimos seis (6) meses el afiliado registra aportes obligatorios, motivo por el cual puede verificar la fecha de devengue del último aporte a efectos de determinar si este corresponde al último que su empleador ha efectuado (en caso tuviera la condición de trabajador dependiente) o, el que usted ha pagado (si tiene la condición de trabajador independiente).

En caso la información no concuerde con el último periodo pagado, sería conveniente se ponga en contacto con la AFP para determinar la situación de sus aportes. Recuerde que los aportes acreditados resultan necesarios para efectos de la evaluación de la cobertura del seguro previsional ante una contingencia de invalidez o fallecimiento.

En caso exista duda con relación al presente documento, sírvase contactar a la Superintendencia al teléfono gratuito a nivel nacional : 800-10040.

[Consultar el estado de la AFP y los aportes obligatorios](#)

Aquí

Consultar otro registro

Imprimir



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

12. ANEXO 19 – Carta del Director de la IE/CETPRO señalando turno y hora de ingreso y salida en el año lectivo. (D.S N°002-2025-MINEDU) – Exigible en caso el postulante sea nombrado o contratado.

ANEXO 19

CARTA DEL DIRECTOR DE LA IE/CETPRO SEÑALANDO TURNO Y HORA DE INGRESO Y SALIDA EN EL AÑO LECTIVO

Señor

..... Profesor de la IE

Condición: Nombrado () Contratado ()

Presente. -

En atención a su solicitud signado con el expediente N°, a través del cual se me requiere que certifique el turno, y horario de ingreso y salida, en el cual usted va a laborar o laborará en el presente año lectivo, en honor a la verdad señalo lo siguiente:

Turno	
Hora de ingreso	
Hora de salida	

Los datos descritos en el cuadro preceden referente a la hora de ingreso y salida se condicen con los establecidos para su cargo y se encuentran aprobados en el reglamento interno aprobado mediante Resolución Directoral Institucional N°, así como dejo constancia Que, no sufrirán modificación en el presente año lectivo.

Firmo la presente de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG¹, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....

.....
(Firma)

DNI:

..... VB

Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL o el que haga sus veces

¹ TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

13. ANEXO 13–CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE (D.S N°002-2025-MINEDU)

I. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

I.1. Estudios de posgrado

N°	Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Año Inicio	Año Fin	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Ciudad/ País	Duración (Horas)	Tipo de constancia
1	Maestría	Universidad Nacional Educación Walter Peñaloza Ramella	Maestría en Educación Matemática	2021	2022	Estudios concluidos	Lima/Perú		Constancia y certificado
2	Segunda Especialidad	Universidad Nacional Federico Villarreal	Segunda Especialidad en ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA	2020	2022	Estudios concluidos	Lima/Perú	40 créditos	Constancia
3	Maestría	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Maestría en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación	2009	2011	Estudios concluidos	Lima/Perú		Constancia y certificado
4	Diplomado	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	Diplomado de Especialización en investigación y metodología de los aprendizajes en Educación	Del 03 julio 2022	Al 18 diciembre 2022	----	Lima/Perú	400 horas 24 créditos	Diploma

I.2. Estudios de pregrado

Sólo cuento con el título de Lic. en Educación, presentado en la página 5 de este expediente.

II. FORMACIÓN CONTINUA

Talleres, capacitación, seminarios o congresos

Nº	Nivel (cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.)	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Fin	Duración (Horas)	Tipo de constancia
1	Curso -Taller	Departamento Académico del Departamento Académico de Ciencias de la Pontificia Universidad Católica del Perú	Taller en Iniciación Matemática: Resolución de Problemas	12 de noviembre de 2022	al 10 de diciembre del 2022	48 horas	Constancia
2	Curso virtual	Ministerio Educación	BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL PARA EL BUEN RETORNO A LA PRESENCIALIDAD	Del 15 febrero de 2022	Al 27 julio de 2022	48 horas	Constancia
3	Curso de Especialización	Universidad Marcelino Champañac	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA APLICADA A LA DOCENCIA Y TUTORÍA VIRTUAL	05 de noviembre del 2021 al	20 de enero del 2022	60 horas	CERTIFICADO
4	Curso Taller	Departamento Académico de Ciencias de la Pontificia Universidad Católica del Perú	Curso Taller en Aritmética con Geogebra	30 de octubre del 2021 al	31 de enero del 2022	52 horas	Certificado
5	Curso Taller	Departamento Académico de Ciencias de la Pontificia Universidad Católica del Perú	Curso Taller en Geometría Plana con Geogebra,	23 de octubre del 2021	al 31 de enero del 2022	52 horas	Certificado

III. EXPERIENCIA LABORAL

III.1. Experiencia laboral en IIEE

N°	Nombre de la Institución o Entidad	Cargo Desempeñado	Fecha de Inicio (Mes/Año)	Fecha de Culminación (Mes/Año)	Tiempo en el cargo
1	CEBA 0086 José María Arguedas	Docente Matemática y Ciencia, tecnología y Salud	Desde marzo 2023	Hasta diciembre 2023	1 año
2	6044 Jorge Chávez	docente Matemática	Desde Agosto 2022	Hasta diciembre 2022	Medio año
3	Colegio de Aplicación San Marcos Facultad de Educación Universidad Nacional Mayor de San Marcos	docente Matemática	Desde marzo del 2011	Hasta diciembre 2013	3 años

III.2. Experiencia laboral en otros rubros

N°	Nombre de la Institución o Entidad	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (Mes/Año)	Fecha de Culminación (Mes/Año)	Tiempo en el cargo
1	Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Profesora de Matemáticas	Profesora del curso de Habilidad Lógico Matemática y Trigonometría Ciclo Ordinario 2011-II, cursos de reforzamiento 2011-II y Extraordinario 2011-2012, Ciclo Ordinario 2012-I, Ciclo Ordinario 2012-II y Ciclo Extraordinario 2012-2013	Desde octubre de 2011	Diciembre 2013	3 años
2	Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Profesora de Matemáticas	Profesora del curso de Física Ciclo Extraordinario 2011-2012, reforzamiento 2011-II y	Desde octubre de 2011	Hasta marzo de 2012	9 meses



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

- DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

13.1. ANEXOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL



Universidad Nacional
FEDERICO VILLARREAL

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DIRECCIÓN DE ESCUELA
PROFESIONAL



"Año del Fundamentación de la Alternativa Vocacional"

CONSTANCIA DE EGRESADO

La Directora de la Escuela Profesional de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que suscribe:

Hago constar:

Don/Doña [REDACTED] con código de matrícula Nº [REDACTED] se le acredita su formación en [REDACTED]

[REDACTED], ha culminado sus estudios en el periodo Académico 2022.2, completando los 3076 minutos en su plan de estudios con un total de 40 créditos, según consta en su Historial Académico, por lo que se presenta en condiciones de egresarla.

Se expide la presente [REDACTED] a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Lima, 25 de diciembre del 2022



[Signature]

Dra. Mariel Teresa Aguirre Morales
Directora de la Escuela Profesional
UNFV-FAPS

C.Nº 0116-2022



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
FUNDADA EN 1535 Y REORGANIZADA EN 1919
FUNDADA POR FRANCISCO

Constancia de Egresado

El Director de la Unidad de Registro de la Facultad de Educación,
hace constar que:

[REDACTED]

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios de Maestría en Educación
en la carrera de Evaluación y Monitorización de la Calidad de la
Educación, que se desarrollaron durante los semestres académicos 2019-I,
2019-II, 2019-III y 2019-IV.

En consecuencia, habiendo aprobado los 72 (72) créditos del Plan de
Estudios, se recomienda su inscripción de egresado.

Se expide la presente constancia, a solicitud de la interesado, para los fines que
correspondan.

Fuente: Ministerio de Educación del Perú



- DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA FORMACIÓN CONTINUA



- DOCUMENTOS QUE SUSTENTA LA EXPERIENCIA LABORAL

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 - San Juan de Lurigancho y El Agustino

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



SARA GUISPE Jenny Nath
YAU 20231168830 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 06/03/2023 17:02:47-0500



Resolución Directoral N° 3080 -2023

San Juan de Lurigancho y El Agustino, 06 de marzo de 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritarias y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscribe entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificaciones, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Manual de Operaciones de la DRELM aprobado por R.M. 215 2015 MINEDU y las facultades previstas en la Ley 27344 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrita por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



PERÚ
Ministerio
de Educación

UIMA
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO
RUC 20831364630

1042131480-100001

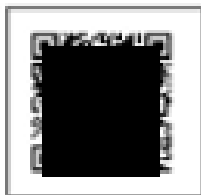
BOLETA DE PAGO

ENERO - 2024

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA: ACTIVO
APELLIDOS	NOMBRES	DNI
XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
CENTRO DE TRABAJO	GRUPO	TIPO SERVIDOR
XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
REGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
XXXXXX XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
SEÑALA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PERSONAL
XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
JORNADA LABORAL	DÍAS/SEMANAL	NIVEL MAGISTERIAL
XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA REGUS
XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
DÍAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (FIRMA)	DÍAS DE LICENCIA
XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

CÓDIGO MODULAR E
000000

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Nat. T. Afec.	XXXXXXXXXX	DEL 25007 AFE	XXXXXXXXXX
Nat. T. As. Afec.	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
XXXXXXXXXX		XXXXXXXXXX	



La presentación de esta boleta de pago constituye
punto necesario a todo el personal
del gpo 04.

TOTAL LÍQUIDO	XXXXXXXXXX	AFECTO A CARGAS SOCIALES	XXXXXXXXXX
MENSAJE			

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir su boleta de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.

- DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA BONIFICACIÓN ESPECIAL (CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD O CERTIFICADO MILITAR)

Certificado de Discapacidad
Aplicación de la Ley N° 29573

Establecimiento de Salud: HST - HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

1. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES: [REDACTED]

2. SEXO: Masculino, EDAD: [REDACTED], N° I.D.E.: 00000000, DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [REDACTED], PAIS NACIMIENTO: PERU, ETNIA: Mestizo

3. UBICACIÓN RESIDE (DPT/PROVINCIA): Lima/Lima, DIRECCIÓN RESIDE: [REDACTED]

4. UBICACIÓN ACTUAL (DPT/PROVINCIA): Lima/Lima, DIRECCIÓN ACTUAL: [REDACTED]

5. ¿Cuántos días de ausencia anticipada?

6. DIAGNÓSTICO DE SALUD: SECUELAS DE OTRAS FRACTURAS DE MIEMBRO SUPERIOR, DE: [REDACTED], IN DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO: MOTORICIDAD LESIONADA POR COLISIÓN CON AUTOMÓVIL, CAMIONETA O FURQUETA, MOTORICIDAD: [REDACTED]

7. N° DISCAPACIDAD:

De La Circulación	0
De La Comunicación	0
Del Estado Personal	0
De La Locomoción	0
De La Organización Corporal	0
De La Destreza	0
De Brújula	0

8. Nivel de discapacidad:

0	sin limitación
1	Puede y mantiene la persona con dificultad pero sin ayuda
2	Puede y mantiene la persona con discapacidad o ayuda
3	Requiere asistencia de asistencia humana de una persona
4	Requiere asistencia de asistencia de una persona o más parte de tiempo
5	Requiere asistencia de asistencia de una persona, la cual requiere asistencia de un dispositivo o ayuda que la persona usa
6	La actividad no se puede realizar o mantener con asistencia personal

9. GRAVEDAD:

Discapacidad leve	1	Si el código es 1, la persona tiene discapacidad leve
Discapacidad Moderada	2 + 3	Si el código es 2 o 3, la persona tiene discapacidad moderada
Discapacidad Severa	4 + 5	Si el código es 4 o 5, la persona tiene discapacidad severa

- DOCUMENTO QUE SUSTENTAN MERITOS

 Firmado digitalmente por: DAMEZ JARCOA Gladys Motivo: FAU 2012137888 hard Motivo: Day 1° B° Fecha: 21/06/2023 11:51:13-0500		 Firmado digitalmente por: FANCER VERTIZ Maira Motivo: FAU 2012137888 hard Motivo: Day 1° B° Fecha: 21/07/2023 10:41:38-8508
Resolución Ministerial N° 421-2023-MINEDU Lima, 01 AGO 2023		
VISTOS, el Expediente N° DEFID2022-INT-0301169; el Informe N° 00081-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDO-DIBRED de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente; el Oficio N° 00844-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDO de la Dirección General de Desarrollo Docente; los Informes N° 00164-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00269-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Oficio N° 00596-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Memorandum N° 00222-2023-MINEDU/SG-OTEPA, de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción; y, el Informe N° 00867-2023-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;		
CONSIDERANDO:		
Que, el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional a través de, entre otros reconocimientos, resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;		
Que, el literal c) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado mediante Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando, asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por el Ministerio de Educación;		
Que, con Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU se aprueban las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022, que comprenden, entre otros, a los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022; estableciendo en el numeral 6.9 del numeral 6 de las Bases Generales que culminada la etapa nacional de los Concursos Educativos 2022, el Ministerio de Educación emite una Resolución de agradecimiento y felicitación a las y los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional de los concursos educativos, para lo cual, la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, se encarga de gestionar y sustentar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales de las y los docentes para su correcta identificación. Asimismo, precisa que se deberá contar con la opinión favorable y debidamente sustentada de la		
 Firmado digitalmente por: ACOSTA BARRIETO Karla Irene Motivo: FAU 2012137888 hard Motivo: Day 1° B° Fecha: 17/07/2023 20:33:34-8508	 Firmado digitalmente por: GUADARRAMA ESPINOZA Maira Motivo: FAU 2012137888 hard Motivo: Day 1° B° Fecha: 28/07/2023 16:19:27-8508	 Firmado digitalmente por: CARRILLO SOTO MAYA OR Marlene Motivo: FAU 2012137888 hard Motivo: Day 1° B° Fecha: 11/07/2023 10:40:46-8508



Firmado digitalmente por:
DOMEC DARICIA, Eduardo
Idioma: FAU 20131370898 hard
Módulo: Dey V° 8°
Fecha: 01/08/2023 11:01:30-0500



Firmado digitalmente por:
PONGE VERTIZ, Janette
Idioma: FAU 20131370898 hard
Módulo: Dey V° 8°
Fecha: 31/07/2023 18:42:05-0500

Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente;

Que, con Informe N° 00269-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, sustenta y propone la emisión de la resolución ministerial de agradecimiento y felicitación a cincuenta y un (51) docentes asesores de estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en cada categoría de la Etapa Nacional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022;

Que, con Informe N° 00081-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, brinda opinión favorable respecto al reconocimiento a los docentes asesores de estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos de cada categoría, de la Etapa Nacional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022, toda vez que constituye una importante estrategia que coadyuva al reconocimiento y revalorización de la profesión docente, cuyo impulso y promoción responden al interés institucional de contribuir a la revalorización de la carrera docente;

Que, atendiendo a lo expuesto, resulta necesario emitir la resolución ministerial de agradecimiento y felicitación a cincuenta y un (51) docentes asesores de estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en cada categoría de la Etapa Nacional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, la Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU, que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AGRADECER Y FELICITAR, a las y los docentes por haber asesorado a las y los estudiantes que ocuparon los tres (03) primeros puestos de cada categoría de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022, conforme al detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Registrar la presente Resolución en la ficha escalafonaria de los docentes señalados en el Anexo del artículo precedente, según corresponda.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

14. Adjuntar el número de cuenta bancaria en caso tenga

CLIENTE: MAR

BANCO DE LA NACIÓN

CONSULTA DE CCI - CUENTA DE AHORROS EN MN

N° Cuenta de Ahorros:

N° CCI: